

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CHILLAN VIEJO

**APRUEBA CONVENIO DE PAGO
PATENTE MUNICIPAL DEL Sr(a)
FUENTES ROMAN JESSICA PATRICIA**

DECRETO N° 390

CHILLÁN VIEJO, 14 MAY 2009

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, el D.L. N° 3.063 Ley de Rentas Municipales, La Ordenanza Municipal para cobro de Derechos de Extracción de Basura Domiciliaria publicada en el Diario El Sur el día 30/03/1999, el Decreto Alcaldicio N° 521 del 19.05.99 que delega atribución en el Director de Administración y Finanzas, La ley de Rentas II N° 20.033.

CONSIDERANDO:

Que, Don(a) FUENTES ROMAN JESSICA PATRICIA, R.U.T. 10337240-2 adeuda por concepto de Patente Municipal, la suma de \$24.339.- con el Rol 2-473, ubicada en R DE QUIROGA 51 POB CANDELARIA de la comuna de Chillán Viejo, la que no se encuentra en condiciones de pagar al contado.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el Convenio de Pago suscrito con el Sr. FUENTES ROMAN JESSICA PATRICIA, con fecha 09/04/2009, mediante el cual se compromete a pagar los impuestos adeudados a la Municipalidad en 2 cuotas mensuales, por la suma total de \$24.339, de acuerdo al siguiente detalle

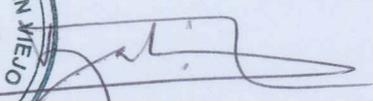
Nro_Cuota	Numero_Giro	Fecha_Vencimiento	Total_Cuota
1	515862	31/05/2009	12.170
2	515863	30/06/2009	12.169

/.

2.-DESCARGUESE los folios de las ordenes de ingreso por concepto Patente Municipal los cuales generaron la deuda y que se indican en el pagaré en moneda nacional a plazo variable adjunto, el cual es parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL




PAOLA ARAYA QUIJADA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAQ/FFV/JPLLP
DISTRIBUCION:-

Sec. Municipal, Control, Rentas, of. Partes.-

Nº CONVENIO: 618,

PAGARE EN MONEDA NACIONAL A PLAZO VARIABLE

En Chillan Viejo, a 09/04/2009, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo Rut 69.266.500.-7 representada por la Directora de Administración y Finanzas y don(a) FUENTES ROMAN JESSICA PATRICIA Rut 10337240-2 Domiciliado en EL CABILDO 695 ; en virtud de las facultades que otorga el Dec. ley 3063 de Rentas Municipales, en su artículo 62 , se ha convenido el pago de los impuestos municipales que se encuentran morosos y que se señalan en el punto N° I del anexo convenio adjunto, de la forma que se indica en el punto N° II del mismo anexo.

En el caso que don(a) FUENTES ROMAN JESSICA PATRICIA no de cumplimiento a lo pactado en el presente convenio de pago, se le hará exigible el total de adeudado mas los reajustes, intereses y multas que correspondan por su deuda, perdiendo todo derecho a beneficio que por este instrumento se le confiere, pudiendo la municipalidad proceder al cobro total, considerándosele la deuda vencida desde la fecha en que se debió haber hecho el pago de no existir este convenio.

Para todo los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Chillan viejo.



Contribuyente
FUENTES ROMAN JESSICA PATRICIA
10337240-2



PAOLA ARAYA QUIJADA
Directora de Adm. Y Finanzas